



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS**

OFICIO No. SEGOB/UGAJ/DGCCC/CLEN/0743/2024

Asunto: Respuesta a la S.I. 330026224002307

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2024.

Estimada Persona Solicitante

Presente

En atención su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330026224002307** en la cual requirió lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

1. De acuerdo con la BDNCURP y BDNRC de RENAPO, ¿Cuántas personas han realizado un trámite de Reconocimiento de Identidad de Género Binario y cuáles son las entidades federativas de procedencia? 2. De conformidad con la BDNCURP y la BDNRC de RENAPO, ¿Cuántas personas han realizado un trámite de Reconocimiento de Identidad de Género No Binario y cuáles son las entidades federativas de procedencia?

Datos complementarios:

*Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (BDNCURP)
Base de Datos Nacional del Registro Civil (BDNRC) RENAPO Identidad de Género".
(Sic)*

Al respecto, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y en concordancia con el vigésimo de los



«Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública», esta Unidad de Transparencia, envió su solicitud a la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad, para que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este contexto, la Dirección de Investigación, Planeación y Evaluación, envió el oficio **CRN/DIPE/941/0859/2024** de fecha 24 de octubre de 2024, signado por Amparo Francisca Elizabeth Lozano Gómez, Directora de Investigación, Planeación y Evaluación, a través del cual se da contestación y atención a la solicitud de mérito, mismo que versa en los siguientes términos:

“[...]”

En ese sentido, la solicitud de mérito fue turnada a esta Unidad Administrativa para su atención; al respecto, con fundamento en los artículos: 1º, 4º párrafo octavo, 6º Base A, fracciones I, II y III, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 85 y 91 de la Ley General de Población; 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 11 y 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y demás normatividad aplicable, se informa lo siguiente:

1. Identidad de Género Binario



De 2012 al 24 de octubre de 2024, se registró un total de 10,220 personas binarias (trans).

Con relación a las entidades federativas de procedencia, se cuenta con la información correspondiente al año 2024, siendo las siguientes: Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla y Sinaloa.

2. Identidad de Género No Binario

En tanto, del 21 de junio de 2022 al 24 de octubre de 2024 se cuenta con el registro de 208 personas No binarias.

Con relación a las entidades federativas de procedencia, se cuenta con la información correspondiente a los años 2022-2024, siendo las siguientes: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

[...]"

Con lo anteriormente expuesto se cumple con el deber del Estado de garantizar el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, contemplado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 y Título Séptimo de la LGTAIP y artículo 3 y Título Quinto de la LFTAIP.



Para cualquier duda o comentario sobre el particular, esta Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en Abraham González 48, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, cuenta con el correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx y el número telefónico 5128-0000, extensión 31371 o a la 33592 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, se informa que atendiendo a lo previsto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP, de considerarlo pertinente puede ejercer su derecho a interponer un recurso de revisión respecto de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de esta notificación.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PAULO ISAAC MARTÍNEZ VILLAVERDE MARTÍNEZ
COORDINADOR DE LEGISLACIÓN Y ESTUDIOS NORMATIVOS

TAGS/mcph